



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día cinco de julio de dos mil siete.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA NUEVA CORPORACION.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de que ha procedido al nombramiento del concejal D. Francisco José Cócera Terrádez como Teniente-Alcalde.

Asimismo, se da cuenta de la constitución del Grupo Político Popular, integrado por el concejal D. Angel Vilar Navarro, que será su portavoz

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1º - Nombramiento de la concejal Dña. Gloria Pilar Montejano Ubiedo para el cargo de Tesorera.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

2º - Fijar una periodicidad trimestral para la celebración de las sesiones ordinarias, cuya fecha de celebración quedará establecida para los últimos jueves de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, siendo la primera sesión ordinaria del periodo de mandato de esta Corporación la correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

3º - Creación de la Comisión Especial de Cuentas, que bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, estará integrada por los concejales D. Francisco J. Cócera Terrádez, Dña. Gloria Pilar Montejano Ubiedo y D. Angel Vilar Navarro.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

4º - Nombramiento del concejal D. Esteban Tortajada Navarro como representante de la Corporación en las Comisiones de Seguimiento de la Vivienda de Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día cinco de julio de dos mil siete.

5º - Nombramiento de los concejales D. Julián Martínez Caballero y D. Luis Lorente Pino como representantes de la Corporación en la Junta Administrativa de gobierno de la Agrupación Cardenete-Víllora a efectos del sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

3º.- ADJUDICACION DE PARCELAS EN EL POLIGONO "CABEZUELA DEL VALLE".

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación: "Vista el acta, de fecha 23 de mayo de 2007, de apertura de proposiciones, las cuales se adjuntan, para la adjudicación mediante subasta de veintiún parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono "Cabezuela del Valle" del Término Municipal de Cardenete,

Así como de la propuesta de adjudicación de fecha 23 de mayo de 2007, emitida por la Mesa de Contratación,

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 30 de abril de 2007.

Se acuerda:

1º - Adjudicar definitivamente las parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial nº 4, 6, 8, 21, 23 y 25 del Polígono "Cabezuela del Valle" del Término Municipal de Cardenete a PREFABRICADOS BETONOK IBERICA S.L., con CIF B30805840, por el precio, IVA excluido, de CUATRO EUROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE CADA PARCELA, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º - Que se notifique a los licitadores la presente adjudicación y se les requiera para que constituyan la garantía definitiva y efectúen el pago del precio del contrato en los plazos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la enajenación.

3º - Declarar desierta la subasta por falta de licitadores en lo que se refiere a las parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial nº 3, 5, 7, 9 a 13, 15, 17 a 19, 27, 29 y 33 del Polígono "Cabezuela del Valle" del Término Municipal de Cardenete. "Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

4º.- AUTORIZACION DE OPERACION DE TESORERIA.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de que, a la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto, evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos, y a la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los artículos 3, 9, 56, 201 y 206 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y del Informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 21.1, apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.2 del citado Real Decreto



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día cinco de julio de dos mil siete.

Legislativo 2/2004, mediante Resolución, de fecha 03 de julio de 2007, la Alcaldía ha resuelto aprobar la instrumentación de una operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), y a los efectos de su concertación, cursar una invitación a la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas aprobado.

A la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación toma razón del expediente administrativo incoado al efecto y acuerda con siete votos a favor y ninguno en contra:

"Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta. para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca para la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), en los términos resultantes, una vez acordada mediante Resolución de aquélla la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo a instrumentar (operación de tesorería) a la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, conforme a la oferta presentada por ésta, si resulta ajustada al Pliego de Cláusulas aprobado."

5º.- APROBACION DE INFORMES EN RELACION A EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente Informe para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

INFORME DE LA CORPORACION LOCAL DE CARDENETE EN RELACION AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CALIFICADA PARA CENTRO LIMPIEZA Y DESINFECCION VEHICULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GANADO POR CARRETERA.

"Examinado el expediente incoado a instancia de D. SANTIAGO AUÑON ESLAVA, en representación de la mercantil AUÑON ESLAVA S.L., en solicitud de Licencia de Actividad calificada para instalar Centro de Limpieza y Desinfección de Vehículos dedicados al Transporte de Ganado por Carretera, la cual se considera sujeta al Reglamento de Actividades MINP, a ubicar en parcela 6 del Polígono 506, de este Municipio.

Visto el Informe emitido por el Funcionario de la Sanidad Local, y el resultado de la información pública.

Se acuerda, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales y con lo dispuesto en el citado Reglamento.

En cuanto a la misma zona de referencia, no existen en funcionamiento actividades calificadas que pueden tener efectos aditivos."

Sometido a votación, el Informe es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente Informe para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

INFORME DE LA CORPORACION LOCAL DE CARDENETE EN RELACION AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CALIFICADA PARA CEBADERO OVINO-CAPRINO.

"Examinado el expediente incoado a instancia de D. SANTIAGO AUÑON



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día cinco de julio de dos mil siete.

ESLAVA, en representación de la mercantil AUÑON ESLAVA S.L., en solicitud de Licencia de Actividad calificada para instalar Cebadero ovino-caprino, la cual se considera sujeta al Reglamento de Actividades MINP, a ubicar en nave sita en el paraje El Navazo, de este Municipio.

Se acuerda, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales y con lo dispuesto en el citado Reglamento.

En cuanto a la misma zona de referencia, no existen en funcionamiento actividades calificadas que pueden tener efectos aditivos."

Sometido a votación, el Informe es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

Finalmente, por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente Informe para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

INFORME DE LA CORPORACION LOCAL DE CARDENETE EN RELACION AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CALIFICADA PARA NAVE CUNICOLA.

"Examinado el expediente incoado a instancia de DÑA. LORENA SAIZ MALAVIA, en solicitud de Licencia de Actividad calificada para instalar Nave cunícola, la cual se considera sujeta al Reglamento de Actividades MINP, a ubicar en parcelas 14 y 31 Polígono agrícola-ganadero e industrial "Cabezuela del Valle", de este Municipio.

Se acuerda, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales y con lo dispuesto en el citado Reglamento.

En cuanto a la misma zona de referencia, no existen en funcionamiento actividades calificadas que pueden tener efectos aditivos."

Sometido a votación, el Informe es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

6º.- CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Vista la instancia suscrita por la Asociación de Festejos Peña de los Sanochaos en solicitud de autorización para poder celebrar una Becerrada y suelta de reses en la plaza de toros, en la plaza de toros de Cardenete, el día 11 de agosto de 2007, en la que se hace constar además que los gastos serán por cuenta de los solicitantes, este Ayuntamiento acuerda conceder el oportuno permiso y licencia para que se solicite del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su autorización."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

Asimismo por la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, se somete a la consideración de la Corporación Municipal, quien unánimemente la encuentra conforme, la Memoria de justificación acreditativa de la tradición popular.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día cinco de julio de dos mil siete.

7º.- ACUERDO DE PROPOSICION A LA AUTORIDAD LABORAL DE FIJACION DE DOS FIESTAS LOCALES PARA 2008.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Proponer a la Autoridad Laboral la fijación de los días trece de junio y diez de octubre como fiestas locales de Cardenete para el año 2008, todo ello de conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

8º.- Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la aprobación de una especial y previa declaración de urgencia, que se justifica por la conveniencia de aprobar urgentemente la cesión de uso de instalación eléctrica para el suministro a una promoción pública de viviendas de protección oficial, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria: **CESION DE USO DE INSTALACION ELECTRICA.**

"Ejecutado el Proyecto de Acometida Subterránea M.T. 20 kv y Centro de Transformación Integrado CTIN-400kvA redactado, por el Ingeniero Industrial D. Santos Evangelio Evangelio, por encargo de esta Corporación, para atender las necesidades de suministro eléctrico de una promoción de 14 VPO Régimen Especial en Carretera de Camporrobes, s/n de esta localidad,

Vista la solicitud de cesión de uso de la superficie de terreno ocupada por la instalación eléctrica Centro de Transformación descrita, presentada ante esta Corporación por la empresa eléctrica distribuidora IBERDROLA DISTRIBUCION S.A.U., con CIF A95075578,

Y visto lo dispuesto por la legislación vigente en materia de ordenación del sector eléctrico, y en concreto por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se acuerda formalizar la cesión de uso, libre de cargas y gravámenes, en favor la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCION S.A.U., con CIF A95075578, como empresa eléctrica distribuidora, una vez ejecutado el supracitado proyecto, de la superficie de terreno (dieciocho con cincuenta metros cuadrados) ocupada por la instalación eléctrica (definida como red de distribución) de suministro de energía eléctrica a promoción de viviendas CTP de 400kvA, ubicado en la finca urbana Carretera de Camporrobes, s/n Parcela 29 Polígono 507, término municipal de Cardenete, así como la propia instalación eléctrica para su puesta en servicio."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con siete votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con siete votos a



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día cinco de julio de dos mil siete.

favor y ninguno en contra.

Siendo las veintiuna horas, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 03 de agosto de 2007.

Vº Bº
LA ALCALDESA,